

## RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ABAJO REFERENCIADO, COMO CONSECUENCIA DEL APAGÓN ELÉCTRICO ACAECIDO EL 28 DE ABRIL DE 2025.

### EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: CONTR - 2025 - 182892

**OBJETO:** Servicio de limpieza de la sede de cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Jaén (en adelante Sede de Cultura), sita en la calle Martínez Montañés núm 8 de Jaén.

### ANTECEDENTES

**Primero.**— Con fecha 3 de abril de 2025, se inició el expediente de contratación, arriba referenciado, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

**Segundo.**— Con fecha 11 de abril de 2025, se publicó en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén, la convocatoria por la que se anunciaría el citado contrato y se abriría el plazo de presentación de proposiciones hasta las 19:59 horas del día 29 de abril de 2025, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

**Tercero.**— Con fecha 28 de abril de 2025 tuvo lugar un apagón eléctrico de ámbito nacional que afectó gravemente al funcionamiento de los sistemas electrónicos, plataformas de contratación y demás medios telemáticos imprescindibles para la tramitación ordinaria de los procedimientos administrativos, incluidos los de contratación pública.

**Cuarto.**— Mediante Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, se amplían los plazos en los procedimientos administrativos tramitados por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 7, de 30 de abril).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.**— El artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, contempla que, cuando como consecuencia de un ciberincidente se hayan visto gravemente afectados los servicios y sistemas utilizados para la tramitación de los procedimientos y el ejercicio de los derechos de los interesados que prevé la normativa vigente, la Administración podrá acordar la ampliación general de plazos de los procedimientos administrativos.



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ	02/05/2025 10:28:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwypQRtg39Qj02aO03wyzPMJD9d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**Segundo.**— El Acuerdo de 30 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno, acuerda la ampliación por el periodo de tres días hábiles de aquellos plazos establecidos por días, en cuyo cómputo estuvieran comprendidos los días 28 y 29 de abril de 2025.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho señalados, y en uso de las competencias atribuidas, por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, así como por la Orden de 7 de noviembre de 2019, en su artículo 12, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería,

## **RESUELVO**

**Primero.**— Ampliar el plazo previsto para la presentación de proposiciones, en el marco del expediente de contratación arriba referenciado, hasta las 20:00 horas del día 6 de mayo de 2025.

**Segundo.**— Fijar como nueva fecha límite de obtención de documentación e información del contrato citado: Hasta las 12:00 horas del día 5 de mayo de 2025.

**Tercero.**— Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Jaén.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante este mismo órgano, o interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo: Francisco José Solano Rodríguez



FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		02/05/2025 10:28:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwypQRtg39Qj02aO03wyzPMJD9d		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>